

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.2030/17-12-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.701 de fecha 17 de diciembre de 2021, que literalmente dice: “**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF 2030/17-12-2021.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado en Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en el Plan de Anual de Contrataciones y Compras (PACC) del IHSS del año 2021, fue ratificado por la Comisión Interventora en la Resolución CI IHSS-GAYF No.531/16-02-2021 de fecha 16 de febrero de 2021, en el cual fueron incluidos fondos para el desarrollo de proyectos de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud. **CONSIDERANDO (5):** Que dentro de los proyectos planificados en el Plan de Anual de Contrataciones y Compras (PACC) del IHSS del año 2021 se incluyó el proceso de “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FÍSICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO DEL ALMACEN CENTRAL Y DE LAS AREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”. **CONSIDERANDO (6):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.554/22-02-2021 de fecha 22 de febrero de 2021 la Comisión Interventora aprobó las bases para la Licitación Pública Nacional LPN No.006-2021 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FÍSICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO DEL ALMACEN CENTRAL Y DE LAS AREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” proceso que fue llevado a cabo por parte de una Comisión Evaluadora pero el mismo se declaró desierto en virtud de que ninguna empresa presentó ofertas para este proceso según se acredita en Resolución IHSS-GAYF No.775/20-04-2021. **CONSIDERANDO (7):** Que nuevamente fue sometida a consideración por parte de Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, la solicitud de aprobación de las Bases para la Licitación Pública Nacional LPN No.018-2021 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FÍSICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO DEL ALMACÉN CENTRAL Y DE LAS ÁREAS RENTADAS POR PARTE DEL

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" las cuales fueron aprobadas en Resolución CI IHSS-GAYF No.1145/14-06-2021. **CONSIDERANDO (8):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.1385/05-08-2021 se declaró desierto el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-018-2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FÍSICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO DEL ALMACÉN CENTRAL Y DE LAS ÁREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" en virtud de que ninguna empresa presentó ofertas para este proceso. **CONSIDERANDO (9):** Que en seguimiento a las gestiones detalladas anteriormente en Resolución CI IHSS-GAYF No.1927/06-12-2021 de fecha 6 de diciembre de 2021 la Comisión Interventora aprobó las Bases de la Licitación Privada LP No.021-2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, INVENTARIO FÍSICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO DE ALMACÉN CENTRAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". **CONSIDERANDO (10):** Que en cumplimiento al Considerando precedente en "ACTA RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA No.LP-021-2021 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FISICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO DEL ALMACEN CENTRAL Y DE LAS AREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 17 de diciembre de 2021 la Comisión de Recepción y Apertura designada para este proceso indican que se giraron invitaciones a las siguientes empresas: **1.** Seguros del País, S.A. **2.** Seguros Lafise, S.A. **3.** Seguros Continental, S.A. **4.** Seguros Atlántida, S.A. **5.** Seguros Ficohsa, S.A. **CONSIDERANDO (11):** Que en acta descrita en el Considerando precedente la Comisión de Recepción y Apertura indica que ninguna de las empresas presentó oferta, en tal sentido se declara el proceso de Licitación Privada 021-2021 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FISICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO DEL ALMACEN CENTRAL Y DE LAS AREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", DESIERTO, en virtud que no se recibieron ofertas, fundamentado en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (12):** Que en Memorando No.4208-SGDSMYC-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, el encargado de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras remite a la Comisión Interventora el ACTA RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA No.LP-021-2021 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FISICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO DEL ALMACEN CENTRAL Y DE LAS AREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" para las acciones correspondientes. **CONSIDERANDO (13):** Que el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado señala que "El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones..." **CONSIDERANDO (14):** Que después de revisada y analizada la documentación presentada en Memorando No.4208-SGDSMYC-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, por parte de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, se considera procedente declarar desierto el proceso por no presentarse oferentes interesados en la licitación en mención. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del

17 de diciembre 2021, **RESUELVE:** 1. Dar por recibido el Memorando No.4208-SGDSMYC-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 suscrito por el encargado de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras donde remite el ACTA RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA No.LP-021-2021 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FISICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO DEL ALMACEN CENTRAL Y DE LAS AREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" donde la Comisión Evaluadora recomienda declarar desierto el proceso por no presentarse interés por parte de ninguna empresa en participar en la licitación en mención. 2. Declarar DESIERTO el PROCESO DE LICITACION PRIVADA No.LP-021-2021 "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FISICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO DEL ALMACEN CENTRAL Y DE LAS AREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" por no presentarse oferentes interesados en la licitación en mención. 3. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda a realizar un nuevo proceso para la contratación de la póliza de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado, tomando en consideración las bases de licitación aprobadas en la Resolución CI IHSS-GAYF No.1927/06-12-2021 de fecha 6 de diciembre de 2021 o en caso de realizar modificación al documento base debe ser sometido para aprobación de esta Comisión Interventora. 4. Comunicar de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Departamento de Control de Bienes, Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, Sub Gerencia de Contabilidad, Departamento de Almacén Central y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales y administrativos que correspondan. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

